



BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
 CREA EL (V) EXPEDIENTE N° 0015-0001-2015-0001-0001
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 380-2022-MDCG/A

Castillo Grande, 12 de octubre de 2022.

VISTO:

El MEMORANDUM N° 1696-2022-GM/MDCG, de fecha 05 de octubre de 2022, suscrito por el Gerente Municipal (e); el INFORME N.º 422-2022-MDCG-GIDUR/VAIL del 05 de octubre de 2022, suscrito por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, por el cual solicita la aprobación mediante resolución de alcaldía del presupuesto analítico de obra correspondiente al IOARR denominado: "ADQUISICION DE LUMINARIA Y COBERTURA, EN EL (LA) PLAZA PRINCIPAL Y DE JUEGOS INFANTILES EN LA LOCALIDAD DE CASTILLO GRANDE, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" con CUI 2551603; (Registro SG N° 713-2022), y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 195 ° de la Constitución Política del Perú, que señala que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y los planes nacionales y regionales de desarrollo; y, el Artículo IV de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades que señala: Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armonía de su circunscripción;

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 192 numeral 1 en concordancia con el Artículo 9 numeral 16 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece, que es obligación de todo gobierno local, organizar con responsabilidad los recursos económicos que le son asignados.

Que, el artículo 20° del Decreto Legislativo N° 1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece lo siguiente: "Los Gastos Públicos son el conjunto de erogaciones que realizan las entidades con cargo a los créditos presupuestarios aprobados para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas por las Entidades de conformidad a sus funciones, para el logro de resultados prioritarios u objetivos estratégicos institucionales".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 350-2022-MDCG/A de fecha 15 de setiembre de 2022, se aprobó el Expediente Técnico del IOARR, denominado: "ADQUISICION DE LUMINARIA Y COBERTURA, EN EL (LA) PLAZA PRINCIPAL Y DE JUEGOS INFANTILES EN LA LOCALIDAD DE CASTILLO GRANDE, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" con Código Único 2551603, con un presupuesto total de CIENTO TREINTA Y



BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO POR LEY DE ALCALDIA N° 30377 DEL 2015
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 380-2022-MDCG/A

NUEVE MIL QUINIENTOS NUEVE CON 91/100 SOLES (S/. 139,509.91), con fuente de financiamiento recursos determinados, y plazo de ejecución de 30 días calendario

Que, mediante INFORME N° 416-2022-MDCG-GIDUR/VAIL, de fecha 30 de setiembre de 2022, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural solicita aprobación de disponibilidad presupuestal para la ejecución de IOARR por administración directa.

Que, mediante INFORME N° 261-2022-MDCG/MYAH, de fecha 03 de octubre de 2022, la Gerente de Planificación y Presupuesto remite disponibilidad presupuestal por la suma de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NUEVE CON 00/100 SOLS (S/. 139, 509.00) para la ejecución de la IOARR denominada: "ADQUISICION DE LUMINARIA Y COBERTURA, EN EL (LA) PLAZA PRINCIPAL Y DE JUEGOS INFANTILES EN LA LOCALIDAD DE CASTILLO GRANDE, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" según lo solicitado por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural.

Que, mediante INFORME N° 422-2022-MDCG-GIDUR/VAIL de fecha 05 de octubre de 2022, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural emite opinión favorable para la aprobación mediante acto resolutivo del presupuesto analítico de obra del IOARR, denominado: "ADQUISICION DE LUMINARIA Y COBERTURA, EN EL (LA) PLAZA PRINCIPAL Y DE JUEGOS INFANTILES EN LA LOCALIDAD DE CASTILLO GRANDE, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" por el monto de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NUEVE CON 00/100 SOLS (S/. 139, 509.00).

Que, la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783 en su Capítulo 2, Competencias Municipales, Artículo 22, Competencias exclusivas... d) Aprobar su organización interna y su presupuesto institucional conforme a la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y las Leyes Anuales de Presupuesto.

Por tanto, estando a los fundamentos precedentes, informe técnico de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, y de la Gerencia de Planificación y Presupuesto y a las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Presupuesto Analítico de gastos de la ejecución de obra denominado: "ADQUISICION DE LUMINARIA Y COBERTURA, EN EL (LA) PLAZA PRINCIPAL Y DE JUEGOS INFANTILES EN LA LOCALIDAD DE CASTILLO GRANDE, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" por el monto de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NUEVE CON 00/100 SOLS (S/. 139, 509.00), de acuerdo a lo señalado



BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
(C.R.F. 000041.07 DE 01/01/1994 (RENUMER. 480) 2015 E.F.F.Y. N° 30377)
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 380-2022-MDCG/A

mediante INFORME N° 422-2022-MDCG-GIDUR/VAIL por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, y según lo siguiente:

PART.	DESCRIPCION	TOTAL SI.
2.6.2.3.99.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	25,932.17
2.6.2.3.99.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	78,212.42
2.6.2.3.99.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	35,364.41
TOTAL SI.		139,509.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural y Gerencia de Planificación y Presupuesto el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCÁRGUESE a la Oficina de Imagen Institucional la publicación del texto íntegro de la misma en el Portal Institucional y Portal de Transparencia Estándar

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Distribución:

G.M
GIDUR
G.P.P.TO
Unidad de Logística

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Pabel ESPINOZA TRUJILLO
ALCALDE